



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-26610973-APN-DRRHHYO#ANMAT

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente EX2017-26610973-APN-DRRHHYO#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación del pase en comisión de servicios al HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE” de la agente de Planta Permanente Noelia Adriana PALOMBARINI (DNI 27.026.611), Legajo N° 112.135 quien desempeña sus funciones en esta Administración Nacional desde el 1° de septiembre de 1999.

Que dicha comisión de servicio fue concedida a partir del 20 de marzo de 2017 por el término de SEIS (6) meses, prorrogables con causa fundada, mediante Disposición N° 7038 de fecha 26 de junio de 2017.

Que por Nota del 19 de octubre de 2017 el Interventor del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE” acuerda con la renovación de la comisión de servicios dispuesta por Disposición ANMAT N° 7038/2017.

Que la referida agente viene desarrollando tareas vinculadas a su especialidad en la referida institución, incrementando su experiencia en temas relacionados con su función, lo que redundará en beneficio para este organismo.

Que el desempeño del agente ha resultado satisfactorio.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la prórroga de la comisión de servicios a partir del 20 de septiembre de 2017, por el término de SEIS (6) meses.

Que el movimiento que se propicia se encuadra dentro del Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN y la DIRECCION GENERAL

DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse por prorrogado el pase en comisión de servicios al HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE” a partir del 20 de septiembre de 2017, por el término de SEIS (6) meses, prorrogables según lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, de la agente de la planta permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA-ANMAT, Noelia Adriana PALOMBARINI (DNI 27.026.611), Legajo N° 112135, Categoría E9, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia de que el movimiento que se propicia no generará derecho al agente a percibir viático ni compensación alguna.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada por el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, dése a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2017-26610973-APN-DRRHYYO#ANMAT